



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158 -2014-MPM-CH-A

Chulucanas, **13 FEB 2014**

VISTO:

El Expediente N°17139-2013, de fecha 05.12.2013, suscrito por la Sra. María Paulina Rumiche Girón; el Proveído de fecha 03.01.2014, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 00104-2014-GPPDI/MPM-CH de fecha 04.02.2014, expedido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. María Paulina Rumiche Girón, mediante Expediente N°17139-2013, de fecha 05.12.2013, solicita apoyo económico a fin de poder solventar gastos de tratamiento médico y medicina, para su hermano Segundo Wilfredo Rumiche Girón, quien se encuentra delicado de salud a consecuencia de un accidente y no cuenta con los recursos necesarios.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "**Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)**"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 00104-2014-GPPDI/MPM-CH de fecha 04.02.2014, informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a la Cadena Funcional: **Secuencia Funcional 0045: APOYO A LA ACCION COMUNAL;**

En uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Sra. María Paulina Rumiche Girón; en consecuencia disponer el apoyo económico ascendente a S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
SECUENCIA FUNCIONAL	45 APOYO A LA ACCION COMUNAL
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.5.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: La Beneficiaria (Sra. María Paulina Rumiche Girón), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Oficina de Administración y Finanzas e interesada, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

My. PNP (r) José A. Montenegro Castillo
 ALCALDE PROVINCIAL

